

DECRETO ALCALDICIO N° 370 /

DESIGNA MINISTRO DE FE CONSTITUCIÓN DE
ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.

REQUINOA,

05 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley 19.418, Título II, Art. 7°.

Lo dispuesto en la Ley 20.500 de 2011.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

La necesidad de designar funcionarios Municipales para para actuar como ministros de fe en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.

El Memo N° 242 de fecha 03.02.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar a funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario que indica, para que actúe en calidad de Ministro de fe para el año 2025 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500.

DECRETO :

DESIGNASE para actuar como Ministro de fe durante el año 2025 en la constitución de organizaciones comunitarias territoriales, funcionales y otras amparadas en la Ley 20.500 sobre Asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública, a la funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario que a continuación se indica, a contar del 03 de Febrero y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Majela Zamora Silva, Trabajadora Social

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/ /TUS/vah
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
DIDECO
Personal